



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.

Número 260

Lunes 23 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores almacenistas, detallistas y público en general, que los precios a regir para las castañas pilongas (secas), en esta provincia, a partir de la publicación de la presente nota, son los que a continuación se expresan:

De mayor a detall, 2,94 pesetas kilo.
De venta al público, 3,52 pesetas kilo.

Sobre estos precios se cargarán los arbitrios municipales en las localidades donde figuren establecidos.

En tanto no se ordene lo contrario, quedan en libertad de precio los artículos siguientes:

Manzanas Verde-Doncella, Reineta, Camuesa y peras Roma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, presidente.

Los precios que regirán en esta provincia para la caza, a partir de la publicación de la presente nota, son los que a continuación se expresan:

Conejo, con o sin piel, de menos de 0,500 kilogramos, 3,80 pesetas.

Conejo, con o sin piel, de 0,500 a 1,000 kilogramos, 4,50 pesetas.

Conejo, con o sin piel, de 1,000 a 1,500 kilogramos, a 5,20 pesetas.

Conejo, con o sin piel, de 1,500 a 2,000 kilogramos, 5,90 pesetas.

Conejo, con o sin piel, de más de 2,000 kilogramos, a 6,60 pesetas.

Liebres hasta 1,500 kilogramos, con o sin piel, a 6,50 pesetas.

Liebres de 1,500 a 2,000 kilogramos, con o sin piel, a 7,55 pesetas.

Liebres de 2,000 kilogramos, con o sin piel, a 8,50 pesetas.

Perdices, pieza, 4 pesetas.

Cordonices, íd. 2 íd.

Palomas, íd., 2,50 íd.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, presidente.

3.736

Comisaría de Recursos.-9.ª zona

Se recuerda a los fabricantes de chocolate, y se pone en conocimiento de los almacenistas y detallistas de este artículo, que la venta del chocolate se entenderá únicamente hasta el día 31 de Enero de 1943; a partir de cuya fecha, quedará inmovilizado el mismo, ya se encuentre en fábrica o en poder del detallista.

Salamanca, 14 de Noviembre de 1942.
El comisario de recursos, José Centeno:

3.735

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

SIEMBRAS

Con el fin de atender con la debida oportunidad la siembra de legumbres, se abre por esta Jefatura provincial el tercer período de petición de semillas de muelas, guisantes, yeros, avena y lentejas, que empieza a partir de esta fecha y terminará sin más aviso el 25 de los corrientes.

Como en períodos anteriores, las peticiones se harán colectivas en los respectivos Ayuntamientos, por los agricultores poseedores del C-1 1942, debiendo acompañar los nuevos productores una certificación como tales, de la Junta Agrícola.

Las peticiones deberán encontrarse en poder de esta Jefatura antes del día 1 de Diciembre y no serán atendidas las que puedan presentarse pasada dicha fecha, así como las de los peticionarios que tuvieran préstamos pendientes sin cancelar, de campañas anteriores.

Igualmente, y para evitar molestias a la clase labradora, han de tener presente que sólo se concederán estas semillas a aquellos agricultores que no recolectaron lo suficiente para sembrar la superficie declarada en el C-1942, de la anterior campaña.

Valladolid, Noviembre de 1942.—El jefe provincial.

3.740

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

Don Gonzalo Medina Bocos, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para servicio de riegos, en término de Peñafiel y enlace con la Central «El Lobo», propiedad de don Pedro Hernando y Compañía.

El trazado de la línea referida, es el siguiente:

Parte de la línea, propiedad del peticionario, que une la Central «La Josefina, con Peñafiel, en las inmediaciones del kilómetro 57 del ferrocarril de Valladolid a Ariza, y siguiendo un trazo próximamente paralelo a la cañada de la Cañarrosa y en sucesivas alineaciones, llega a la Central eléctrica «El Lobo».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en los términos de Peñafiel, y cruza las carreteras de Valladolid a Soria, Peñafiel a Montemayor, Cuéllar a Peñafiel, y camino de Peñafiel a Torre, el ferrocarril de Valla-

dolid a Ariza y líneas telefónicas correspondientes.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», que para las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas, (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones, ante la Alcaldía de Peñafiel, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1942.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACION DE PROPIETARIOS

- 1 Cañada de Carrascosa, (longitudinal).
- 2 Ferrocarril de Valladolid a Ariza, (cruce).
- 3 Cañada de Carrascosa, (longitudinal).
- 4 Cañada de Carrascosa, (cruce).
- 5 Don Gregorio Guijarro, (huertas).
- 6 Camino de Carrascosa, (cruce).
- 7 Don Miguel Aguado Bombín, (huertas).
- 8 Don Ricardo Curiel.
- 9 Camino de Carrascosa, (cruce).
- 10 Cañada de Carrascosa, (longitudinal).
- 11 Don Tomás Santos, (huertas).
- 12 Don Raimundo Angulo, (huertas).
- 13 Don Martín Arranz, (huertas).
- 14 Carretera de Valladolid a Soria, con línea telefónica, (cruce).
- 14 a) Línea telefónica compuesta por cinco hilos.
- 15 Eras del Municipio de Peñafiel.
- 16 Carretera de Peñafiel a Montemayor, (cruce).
- 17 Don Francisco Bernabé.
- 18 Camino de Matamoscas, (cruce).
- 19 Don Hilario Lerma, (eras).
- 20 Don Eloy Ruiz, (eras).
- 21 Don Mariano García, (eras).
- 22 Arroyo, (cruce).
- 23 Señor heredero de don Fernando Sanz.
- 24 Cañada de la Yunta, (cruce).
- 25 Don Javier Míguez, (pinar).
- 26 Línea eléctrica, a 220 voltios, de los señores Moral España, (cruce).
- 27 Don Javier Míguez.
- 28 Línea eléctrica, a 15.000 voltios, de los señores Moral España, (cruce).
- 29 Don Javier Míguez.
- 30 Línea eléctrica, a 220 voltios, de los señores Moral España, (cruce).
- 31 Don Javier Míguez.
- 32 Don Francisco Bartolomé, (pinar).
- 33 Don Juan Para Díez.
- 34 Carretera de Cuéllar a Peñafiel, (cruce).
- 34 a) Línea telefónica unifilar.
- 35 Don Juan Para Díez.
- 36 Señores herederos de don Francisco Alonso, (huertas).
- 37 Don Mariano San José Requejo.
- 38 Don Florián Lerma.
- 39 Camino del Henar, (cruce).
- 40 Don Inocencio Alonso.
- 41 Señores herederos de don Pablo Velasco Biguri.
- 42 Don Antonio Pacho.
- 43 Camino de Valdovar, (cruce).
- 44 Don Felipe de la Torre.
- 45 Marcelino Hernando.
- 46 Señores herederos de doña Justa de la Torre.
- 47 Camino de Fompedraza, (cruce).
- 48 Don Saturnino de la Fuente.
- 49 Línea eléctrica, a 15.000 voltios de los señores Moral España, (cruce).
- 50 Don Saturnino de la Fuente.
- 51 Don Felipe Arranz.
- 52 Don Marcelino Hernando.
- 53 Don Jacinto Molinero.
- 54 Don Alejandro Bayón.
- 55 Don Florencio Minguela.
- 56 Don Raimundo García González.
- 57 Don Juan Para.
- 58 Don Sabino Martín.
- 59 Don Victoriano Portal.
- 60 Don Avelino Hernández.
- 61 Don Nicasio Orascos.
- 62 Señores herederos de don Trifón Burgoa.
- 63 Don Nemesio Cea Díez.
- 64 Don Eugenio Martín y señores herederos de don Pablo Velasco Biguri.
- 65 Arroyo de Molpeceres, (cruce).
- 66 Señores herederos de don Pablo Velasco Biguri.
- 67 Don Enrique de la Villa.
- 68 Don Eloy Arribas.
- 69 Don Marcos Rianza.
- 70 Don Santiago Arribas Biguri.
- 71 Doña Nicasia Burgoa.
- 72 Don Enrique Villi.
- 73 Don Juan Para.
- 74 Don Germán Blanco.
- 75 Don Eloy Arribas.
- 76 Don Mariano González.
- 77 Don Alejandro Bayón.
- 78 Don Baltasar Alonso del Alamo.
- 79 Señores herederos de don Pablo Velasco.
- 80 Carretera de Peñafiel, a Torre de Peñafiel, (cruce).
- 81 Doña María García, (pinar).
- 82 Don Mateo García.
- 83 Don Timoteo Calvo.
- 84 Don Arsenio Martín.
- 85 Don Esteban Martín.
- 86 Don Pedro Martín.
- 87 Don Andrés Martín.
- 88 Don Pedro Hernando. 3.712

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Los días 27 y 28 de los corrientes tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del reparto de utilidades del año actual. Los que no hagan efectivas sus cuotas hasta el 10 de Diciembre próximo, incurrirán en apremio.

Carpio, 17 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Alejandro Antonio. 3.756

Castroponce de Valderaduey

La cobranza de las cuotas del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual y hasta el día 10 de Diciembre próximo en el domicilio del recaudador, en Becilla de

Valderaduey, advirtiéndose a los contribuyentes que pasado dicho día incurrirán en los recargos de Instrucción.

Castroponce de Valderaduey, 9 de Noviembre de 1942.—El alcalde, M. Colantes. 3.757

La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

gestiona gratuitamente, a cuantos lo soliciten, el pago de sus contribuciones trimestrales.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los años 1936 al 1941, y pueblo de Fresno el Viejo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Alejandro Antonio Esteban. Débito, 353,60 pesetas.

Cereal a la Azada, de 2 hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, herederos de Manuel Paradinas; Este, Teresa Rodríguez Rodríguez; Sur, herederos de Cándido Otero de la Torre, y Oeste, Fernando González Pajón.

Deudor, Juan Manuel Alvarez.—Débito, 64,93 pesetas.

Cereal a la Muralla, de 73 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Francisco Otero; Este, Agustín Marcos Muñumer; Sur, Felipe Serrano Rodríguez, y Oeste, Julio Delgado Blanco.

Deudor, Raimundo Alonso.—Débito, 24,00 pesetas.

Cereal a la Cruz de San Cristóbal, de 46 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Félix Marcos Alonso; Este, Sur y Oeste, término de Carpio.

Deudores, herederos de Ángel Barba. Débito, 24,00 pesetas.

Cereal a Vallejos, de 45 áreas; linda Norte, Pascual Perea Santos; Este, Pelayo Antonio Santos; Sur, Francisco Marcos Rodríguez, y Oeste, camino de los Valhondos.

Deudor, Aquilino Blanco.—Débito, 12,98 pesetas.

Cereal a las Regueras, de 22 áreas y 20

centiáreas; linda Norte, Cesáreo Baraja; Este, Severiano Medina Juárez; Sur y Oeste, Teodoro Porres García.

Deudor, Amós Benito Rodríguez.—Débito, 19,34 pesetas.

Cereal a Varolasco, de 70 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Cándido Otero de la Torre; Este, Faustina Zapatero; Sur, Francisco María Antonio, y Oeste, Julia Durango Otero.

Deudor, Constantino Barba.—Débito, 50,71 pesetas.

Cereal a Puerta, de 92 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Julián Monsalvo; Este, camino de Salamanca; Sur; José Rodríguez Paradinas, y Oeste, Teodoro Porres García.

Deudor, Emilio Barba Tavera.—Débito, 33,48 pesetas.

Cereal a Vallejo, de 65 áreas; linda Norte, regato y camino del atajo; Este, Manuel Paradinas; Sur, término de Cantalapiedra, y Oeste, Aurelio Hernández Monge.

Deudor, Cándido Cívicos.—Débito, 85,08 pesetas.

Cereal a Puerta, de 2 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Florencio San Pedro; Este, camino de Salamanca; Sur y Oeste, Teodoro Porres García.

Deudor, Gerardo Carbonero Losa.—Débito, 54,90 pesetas.

Cereal a El Monte, de una hectárea, 45 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Rosalino García Jiménez; Este, camino de Torrecilla a Carpio; Sur, Francisco Tavera Paradinas, y Oeste, Florencio Rodríguez Monsalvo.

Deudora, Leonor Casado Sánchez.—Débito, 13,20 pesetas.

Cereal a Monte Nuevo, de 44 áreas; linda Norte, Fernando González Pajón; Este, Ciriaco Casado Hernández; Sur, Julio Delgado Blanco, y Oeste, Nieves y Felisa Porres.

Deudor, Luis Carrasco García.—Débito, 18,21 pesetas.

Cereal a regadera de la Fuente de la Pepa, de 88 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Regadera de la Fuente de la Pepa; Este, Olegario Velázquez; Sur, Julio Delgado Blanco, y Oeste, herederos de Rafael Casado García.

Deudora, Concepción Escada Gutiérrez.—Débito, 22,16 pesetas.

Cereal a la raya de Cantalapiedra, de 58 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Braulio García Paradinas; Este, herederos de Joaquín Paradinas Dávila; Sur, término de Cantalapiedra, y Oeste, Daniel Paradinas Dávila.

Deudor, Laureano Esteban García.—Débito, 32,43 pesetas.

Cereal a Vallejos, de 71 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Daniel Paradinas; Este, Asunción Rodríguez; Sur, término de Cantalapiedra, y Oeste, Teodoro Portillo García.

Deudora, Compañía de ferrocarriles de Medina a Salamanca.—Débito, 7,65 pesetas.

Cereal a Valdío-Madre, de 7 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Irene García Rodríguez; Este, Juan Francisco Zapatero; Sur, camino de Madrigal, y Oeste, ferrocarril de Medina a Salamanca.

Deudor, José María Delgado Blanco.—Débito, 16,17 pesetas.

Cereal a Vinatero, de 42 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Francisco Tavera; Este, Arsenia Paradinas; Sur y Oeste, Servando Marcos Marcos.

Deudora, Aurea Fraile Bermejo.—Débito, 43,11 pesetas.

Cereal a la Galga, de 72 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de la Herrera; Este, herederos de Sara Pérez; Sur, Francisco Tavera Paradinas, y Oeste, camino.

Deudora, María Fernández Carral.—Débito, 49,95 pesetas.

Cereal a Siete Cotos, de 2 hectáreas y 78 áreas; linda Norte y Este, Teodoro Porres García; Sur, término de Torrecilla, y Oeste, Florencia San Pedro Serrano.

Deudores, herederos de Brígida García Paradinas.—Débito, 379,00 pesetas.

Cereal a Prado Carril, de una hectárea, 78 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, prado del río; Este, José Sánchez Blanco; Sur y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Celestino García Rodríguez.—Débito, 8,11 pesetas.

Cereal a camino de Salamanca, de 13 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, regadera; Este, cañada de Salamanca; Sur, camino de Salamanca, y Oeste, Francisco María Antonio.

Deudor, Plácido González Lozano.—Débito, 12,21 pesetas.

Cereal a Vinateros, de 64 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Fe Muñumer Blanco; Este, viuda de Juan Toral; Sur, Servando Marcos, y Oeste, sendero de los Vinateros.

Deudor, Fulgencio Jiménez Alonso.—Débito, 13,57 pesetas.

Cereal a Navilla Chica, de 3 hectáreas, 37 áreas y 60 centiáreas; linda Norte y Este, término de Carpio; Sur, Angeles Peralta, y Oeste, Dionisia Sánchez Bellos.

Deudor, Florencio González Velázquez.—Débito, 27,65 pesetas.

Cereal a Pozuelos, de 52 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Pablo Monsalvo García; Este, Guzmán García Sierra; Sur, María Velázquez Monsalvo, y Oeste, Benito Monsalvo García.

Deudor, Florentino García Hernández.—Débito, 44,11 pesetas.

Cereal en Estragadales, de 85 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Gonzalo Rodríguez; Este, Leoncio del Bosque; Sur y Oeste, término de Cantalapiedra.

Deudores, herederos de Félix García Acuña.—Débito, 20,25 pesetas.

Cereal ladera a los Pozuelos, de una hectárea, 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Angel Marcos Otero; Este, el Ayuntamiento; Sur, Severo Antonio González, y Oeste, Pedro Marcos Muñumer.

Deudora, Isabel García López.—Débito, 165,18 pesetas.

Cereal a El Pocico, de una hectárea y 90 centiáreas; linda Norte, herederos de Manuel Paradinas; Este, José Santos Marcos; Sur, cañada de Salamanca, y Oeste, Florencio Sampedro Serrano.

Deudor, Manuel Gómez Martín.—Débito, 13,39 pesetas.

Erial a Valdebarato, de 2 hectáreas, 59 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, regadera de Valdebarato; Este, Teodoro Porres García; Sur, Leocadio Martín, y Oeste, con la citada regadera.

Deudora, Romana García Fernández.—Débito, 67,84 pesetas.

Cereal a Vallejos, de 91 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Crispulo de Castro; Este, Esteban Torre Barba; Sur, término de Cantalapiedra, y Oeste, Rafael García Cívicos.

Deudor, Antonino Lucas Losa.—Débito, 411,20 pesetas.

Cereal a Fuente del Tío Coba, de 5 hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Porres García; Este, arroyo de los Pozuelos; Sur, el mismo arroyo, y Oeste, término de Tarazona.

Deudor, Agustín Marcos Rodríguez.—Débito, 45,44 pesetas.

Cereal a Pendoleras, de 3 hectáreas, 45 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Florencia San Pedro Serrano; Este, Asunción Rodríguez Rodríguez; Sur, Ignacio Fernández Henestrosa, y Oeste, Luis Tavera Paradinas.

Deudor, Bartolomé Morante García.—Débito, 17,38 pesetas.

Cereal a Estragadales, de 46 áreas; linda Norte, Florencia Sampedro; Este, Teodoro Cabrera Rodríguez; Sur, Leoncio del Bosque, y Oeste, Gonzalo Rodríguez Paradinas.

Deudor, Claudio Martín Bermejo.—Débito, 23,50 pesetas.

Cereal a Labajo Poelo, de 62 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino Carretalaya; Este, herederos de Manuel Paradinas; Sur, Felipe Serrano Rodríguez; y Oeste, Waldo Rodríguez Monsalvo.

Deudor, Casimiro Marcos López.—Débito, 7,46 pesetas.

Cereal a camino del Prado de San Sebastián; linda Norte, Fernando González Pajón; Este, Francisco Marcos; Sur, Julio Delgado Blanco, y Oeste, camino del Prado de San Sebastián.

Deudor, Dionisio Marcos Rodríguez.—Débito, 29,58 pesetas.

Cereal a Monte Nuevo, de una hectárea, 7 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Encarnación Rodríguez; Este, herederos de Manuel Paradinas; Sur, Faustina Zapatero, y Oeste, Ciriaco Casado Hernández.

Deudor, Demetrio Martín Carrasco.—Débito, 18,92 pesetas.

Cereal a la Regadera de la Fuente de la Pepa, de 87 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Regadera de Fuente de la Pepa; Este, herederos de Martín Santos González; Sur, Julio Delgado Blanco, y Oeste, Olegario Velasco Martín.

Deudora, Fermina Martín Andrés.—Débito, 33,41 pesetas.

Cereal a Bayoneros, de 88 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Segundo Villardón; Este, Fidel Antón Morales; Sur, camino de Tarazona, y Oeste, Benito Monsalvo García.

Deudor, Félix Marcos Alonso.—Débito, 8,96 pesetas.

Cereal a la Cruz de San Cristóbal, de 46 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Teodoro Cabrera Rodríguez; Este, Francisco Tavera; Sur, término de Carpio, y Oeste, Ignacio Marcos Rodríguez.

Deudores, Francisco e Inés Martín.—Débito, 13,82 pesetas.

Cereal a la Vega, de 9 áreas; linda Norte, Tiburcio González Gago; Este, el Ayuntamiento; Oeste, el arroyo el Lanzón, y Sur, el Ayuntamiento.

Deudores, herederos de Francisco Martín Rodríguez.—Débito, 45,24 pesetas.

Cereal a la Coneja, de una hectárea, 21 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Francisco Otero González; Este, Severo Antonio González; Sur, Mauro Marcos Otero, y Oeste, término de Torrecilla.

Deudores, Hijos de José Martín Rodríguez.—Débito, 178,22 pesetas.

Cereal a las Suertes, de 2 hectáreas y

2 áreas; linda Norte, sendero del Medio; Este, Agapito Marcos Zapatero; Sur, Nieves y Felisa Porres, y Oeste, herederos de Miguel Fraile.

Deudor, Leandro Martín Rodríguez.—Débito, 42,68 pesetas.

Cereal a Cañamas de Taroca, de 89 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Florencio García Alonso; Este, Olegario Velázquez; Sur, Simón Martín Olea, y Oeste, camino de Torrecilla a Peñaranda.

Deudora, Manuela Medina Marcos.—Débito, 28,81 pesetas.

Cereal a prado de la Fuente, de 56 áreas; linda Norte, Julia Durango Otero; Sur, Felisa Rodríguez Paradinas; Este, regadera del prado, y Oeste, Francisco Otero González.

Deudor, Matías Marcos Rodríguez.—Débito, 29,58 pesetas.

Cereal a Monte Nuevo, de una hectárea, 7 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Dionisio Marcos Rodríguez; Este, herederos de Manuel Paradinas; Sur, Faustina Zapatero Zapatero, y Oeste, Ciriaco Casado Hernández.

Deudor, Pedro Núñez Martín.—Débito, 30,94 pesetas.

Cereal a la Serna, de 60 áreas; linda Norte, Asunción Rodríguez; Este, Ramón Sánchez Alonso; Sur, Teodoro Porres García, y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Segundo Manso Marcos.—Débito, 7,98 pesetas.

Cereal a Vinateros, de 21 áreas; linda Norte, Argimiro Martín San Pedro; Este, senda de los Vinateros; Sur y Oeste, Argimiro Martín San Pedro.

Deudor, Zacarías Marcos Rodríguez.—Débito, 102,57 pesetas.

Cereal a la Mata, de una hectárea, 13 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, senda de los Lavajillos; Este, Agapito Marcos Zapatero; Sur, herederos de Julián García Rodríguez, y Oeste, Teresa Rodríguez Rodríguez.

Deudor, Eladio Nieto Delgado.—Débito, 691,32 pesetas.

Cereal a las Navajas, de una hectárea, 49 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Porres García; Este, regadera de las Navajas; Sur, camino de Tarazona, y Oeste, Ireneo Antón García.

Deudores, herederos de Cándido Otero de la Fuente.—Débito, 24,41 pesetas.

Cereal a Estragadales, de 89 áreas; linda Norte, camino sendero Santodomingo; Este, Fernando González Pajón; Sur, sendero camino Carrelosmolinos, y Oeste, Ángel Marcos Otero.

Deudor, Jesús Olea Paniagua.—Débito, 62,62 pesetas.

Cereal a Santoral, de una hectárea, 21 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Julián Andrés García; Este, el mismo; Sur, término de Tarazona, y Oeste, Segundo Villardón Hernández.

Deudora, Faustina Paniagua (hoy viuda de Juan Toral).—Débito, 43,85 pesetas.

Cereal a sendero de los Vinateros, de una hectárea, 58 áreas y 80 centiáreas; linda Norte y Este, Teodoro Cabrera; Sur, Severo Antonio González, y Oeste, Luisa Rodríguez Paradinas.

Deudores, herederos de Juan Paradinas Dávila.—Débito, 57,18 pesetas.

Cereal a Labajo Herrera, de una hectárea, 51 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Joaquín Paradinas; Este, término de Cantalapedra; Sur, Juan Paradinas Dávila, y Oeste, Braulio García Paradinas.

Deudor, Pedro Polanco Muñumer.—Débito, 22,06 pesetas.

Cereal a la Pepa, de 58 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Severo Antonio González; Este, Agustín Muñumer Blanco; Sur, sendero de la Recorva, y Oeste, Francisco Marcos Rodríguez.

Deudor, Teodoro Portillo García.—Débito, 71,89 pesetas.

Cereal a Vallejo, de 70 áreas; linda Norte, Laureano Esteban García; Este, Manuel Paradinas García; Sur y Oeste, término de Cantalapedra.

Deudor, Agustín Rodríguez Alonso.—Débito, 7,92 pesetas.

Cereal a los Hoyos, de una hectárea y 24 áreas; linda Norte, Pelayo Antonio Santos; Este, Sergio González Aparicio; Sur, Teodoro Porres García, y Oeste, Teodoro Cabrera Rodríguez.

Deudor, Ciriaco Rodríguez García.—Débito, 67,73 pesetas.

Cereal a Vallejos, de una hectárea, 13 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Inés Rodríguez; Este, Teresa Rodríguez Rodríguez; Sur, Luis Tavera Paradinas, y Oeste, Cástor Martín y regato de los Vallejos.

Deudora, Elisa Rodríguez Paradinas.—Débito, 21,71 pesetas.

Cereal a Puerta, de 60 áreas; linda Norte, Cándido Cívico; Este, camino de Salamanca; Sur, Demetrio Casado Monsalvo, y Oeste, Teodoro Porres García.

Deudores, herederos de Isabel Rodríguez García.—Débito, 15,63 pesetas.

Cereal a Paraburros, de 41 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Pedro Sánchez García; Este, Braulio García; Sur, Pedro Sánchez García, y Oeste, Aurora Blanco Marcos.

Deudor, Marciano Rodríguez Alonso.—Débito, 28,55 pesetas.

Cereal a Juan Barro, de 75 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Braulio García Paradinas; Este, Cirilo Medina Rodríguez; Sur, Teresa Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Francisco Otero Gómez.

Deudor, Antonio Sánchez Delgado.—Débito, 88,45 pesetas.

Cereal a Cañal, de 86 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, cañal del Molino; Este, Ángel Marcos Otero; Sur, regato, y Oeste, Angeles Peralta.

Deudores, herederos de Braulio Serrano.—Débito, 37,82 pesetas.

Cereal a Navilla Chica, de una hectárea y 20 centiáreas; linda Norte, término de Carpio; Este, Gregorio Domínguez González; Sur, herederos de Manuel Igea, y Oeste, herederos de Manuel Paradinas García.

Deudora, Casimira Sánchez Belloso.—Débito, 78,70 pesetas.

Cereal a la Serna, de una hectárea, 52 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, arroyo; Este, camino de la Serna; Sur, Francisco Marcos Rodríguez, y Oeste, Florencia Rodríguez Monsalvo.

Deudora, Dionisia Sánchez Belloso.—Débito, 4,08 pesetas.

Erial a Navilla Chica, de una hectárea, 2 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, término de Carpio; Este, Fulgencio Jiménez Alonso; Sur, Angeles Peralta, y Oeste, Teodoro Cabrera Rodríguez.

Deudora, Dionisia Santos.—Débito, 24,97 pesetas.

Cereal al sendero de Santo Domingo, de 91 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Sabina Martín García; Este, Eufasio Tavera; Sur, Cesárea Serrano Collado, y Oeste, camino de Santo Domingo.

Deudora, Eloísa Juárez González.—Débito, 1,87 pesetas.

Erial a camino del Monte, de 47 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino del Monte; Este, Brígida Blanco Fraile; Sur, Francisco Otero Gómez, y Oeste, Tomás Moreda Medina.

Deudor, Pedro Sánchez García.—Débito, 14996 pesetas.

Cereal, a Estragadales, de una hectárea, 44 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino Carrelosmolinos; Este, Salvador Represa; Sur, Ignacio Fernández y Oeste, Ángel Marcos Otero.

Deudor, Ramón Sánchez Velázquez.—Débito, 54,76 pesetas.

Cereal a Pedro Rémulo, de 2 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, sendero del Atajo; Este, herederos de Manuel Igea Bello; Sur, herederos de Manuel Paradinas, y Oeste, Julia Durango Otero.

Deudor, Ventura Seco Antonio.—Débito, 24,52 pesetas.

Cereal a Calzada de Peñaranda, de 27 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Ángel Marcos; Este, Angeles Peralta; Sur, calzada de Peñaranda, y Oeste, herederos de Manuel Paradinas García.

Deudor, Esteban Tomé Barba.—Débito, 60,41 pesetas.

Cereal a Vallejos, de 82 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Asunción Rodríguez; Este, Vicente Laporta; Sur, término de Cantalapedra, y Oeste, Romana García.

Deudora, viuda de Juan Toral.—Débito, 23,10 pesetas.

Cereal a sendero de los Vinateros, de 61 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, término de Carpio; Este y Sur, Servando Marcos Marcos, y Oeste, con parte de finca en el término de Carpio.

Deudor, Ildefonso Vázquez Bartolomé.—Débito, 10,06 pesetas.

Cereal a la Garda, de 36 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Aurelio Hernández Monge; Este, Eugenio Represa; Sur, Francisco Tavera Paradinas, y Oeste, Aurelio Hernández Monge.

Deudores, Ramón María Solana y Abdón de Zarza.—Débito, 22,09 pesetas.

Cereal a Vinateros, de 72 áreas y 50 centiáreas; linda Norte y Este, término de Carpio; Sur, Alejandro Antonio Esteban, y Oeste, término de Carpio.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalado domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Fresno el Viejo, 29 de Septiembre de 1942.—Baldomero García.

3.167